



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1211
FECHA
27/11/2014
ROL S.I.I
1792-21

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 17371 de fecha 10/09/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3014 de fecha 01/09/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar AMPLIACION, MODIFICACION, CAMBIO DE DESTINO
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino PAULA JARAQUEMADA
 N° 01841 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZM2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
PUELMA BACHMANN PATRICIO ALEJANDRO		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.
SANDOVAL ESTRADA PABLO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	AMPLIACIÓN	E3	8,08	Otros	908.960
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9 O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			8,08		

OBRA PRELIMINAR	
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				908.960		
PRESUPUESTO MODIF				250.000		
CAMBIO DE DESTINO				21.847		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	37.356		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0		
DESCUENTO 50%			(-)			
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4417871	(-)	1.355		
TOTAL A PAGAR				36.001		
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4440784	FECHA	26/11/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	232,50 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
7	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
8	La presente aprobación corresponde a una Ampliación de 8,08 m2. Se cancela además Modificación por Presupuesto de \$ 270.000.	
9	Se realiza Cambio de destino Parcial de Primer Piso, superficie de 51,08 m2 a Lavado de autos.	
10	Superficie total construida 85,58 m2. Superficie de Terreno 239,49 m2	
11	El Arquitecto proyectista cumple funciones de Constructor de la Obra.	
12	CARPETA 1107 AÑO 2014	

XCO / EMR

Ximena Cerpa Oyarola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

